



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 242

-2024/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 11 ABR 2024

VISTO: El Informe N° 202-2024/GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA-D con Reg. Doc. N° 3128583 y Reg. Exp. N° 2283910, la Resolución Gerencial General Regional N° 179-2024/GOB.REG.HVCA/GGR y demás documentación adjunta en cinco (05) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 179-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 14 de marzo del 2024, se designa al Ing. Agrón. Jesús Alexander Merino Lizana en la plaza N° 185 del cargo de Director de Programa Sectorial II de la Agencia Agraria Churcampa de la Dirección Regional Agraria Huancavelica, con clasificación de Directivo Superior (DS), órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, al respecto, mediante Informe N° 202-2024/GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA-D de fecha 05 de abril del 2024, el Director Regional Agraria Huancavelica solicita la rectificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 179-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, señalando que existe error material en el extremo que se hace referencia al cargo estructural como Director de Programa Sectorial II, el cual no es congruente con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección Regional Agraria Huancavelica aprobado con la Ordenanza Regional N° 393/GOB.REG.HVCA/CR, siendo lo correcto que el cargo que corresponde a la plaza N° 185 es el de **Director de Programa Sectorial I** de la Agencia Agraria Churcampa, por lo que debe ser subsanado con fines de previsión legal;

Que, de conformidad con el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que prescribe: *“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.”*, y considerando que el cambio a efectuar no altera lo sustancial del contenido ni el sentido de la decisión de la Resolución Gerencial General Regional N° 179-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, resulta pertinente su rectificación;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el error material existente en el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 179-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 14 de marzo del 2024, en el extremo del cargo estructural, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 242

-2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 ABR 2024

“...DESIGNAR, a partir de expedida la presente resolución, al Ing. Agrón. JESUS ALEXANDER MERINO LIZANA en la plaza N° 185 del cargo de **Director de Programa Sectorial I** de la Agencia Agraria Churcampa ...”

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Dirección Regional Agraria Huancavelica, Agencia Agraria Churcampa e interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL



DOCQ/cgme